
	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 1 de 24

## TABLA DE CONTENIDO

Introducción	2
Definiciones	3
2. Antecedentes	5
2.1 Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, nuevo enfoque de la Política Pública Nacional	6
2.2. Componentes del Derecho a la Alimentación Adecuada	7
2.3. Escalas de realización del Derecho a la Alimentación Adecuada	8
2.4. Obligaciones del Estado para la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada	9
3. El Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en las modalidades y servicios del ICBF	10
3.1. Responsables	10
ICBF:	10
Entidades Administradoras de Servicios (EAS), las Entidades Contratistas de las modalidades de Promoción y Prevención y de Protección: <b>iError! Marcador no definido.</b>	
3.2. Líneas de acción	11
A continuación, se detallan cada una de las líneas de acción y las acciones básicas a desarrollar:	11
3.2.1. Orientar a los niños, niñas, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición	11
3.2.2. Priorizar a las economías y mercados locales otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria	14
3.2.3. Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria	15
3.2.4. Promocionar una alimentación saludable, sostenible y culturalmente adecuada	18
3.2.5. Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada	20
3.3. El Agua, componente vital para la Soberanía Alimentaria	22
3.4. Abordaje del enfoque diferencial y de gobernanza multinivel	22
Bibliografía	24

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 2 de 24


## Introducción

En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” el cual tiene como objetivo sentar las bases para que *“el país se convierta en un líder de la protección de la vida, a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestra forma de relacionarnos con el ambiente, y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza”*; se propone este logro, a través de cinco grandes transformaciones, a saber: 1) ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental, 2) Seguridad humana y justicia ambiental, 3) Derecho Humano a la Alimentación, 4) transformación productiva, internacionalización y acción climática y 5) Convergencia regional (DNP, 2023).

El PND recoge los avances en el marco referencial de las políticas públicas de alimentación en Colombia que, desde el Acuerdo de Paz firmado en 2016, se configuraron alrededor del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (en adelante DHAA) y se recogen en la transformación 3. Para la realización del DHAA se estructuraron una serie de catalizadores que apuntan a: 1) promover la producción local de alimentos e insumos, aumentar la producción y reducir las importaciones; 2) fomentar los circuitos cortos de producción y distribución de alimentos, 3) aumentar los niveles de productividad agropecuaria, 4) mejorar las condiciones logísticas que faciliten la accesibilidad física a los alimentos, 5) superar progresivamente las situaciones de desnutrición, deficiencia de micronutrientes y obesidad y 6) consolidar una gobernanza participativa que mejore la coordinación y armonización de las políticas públicas relacionadas con la garantía progresiva del Derecho humano a la alimentación (DNP, 2023). Además, el PND plantea que en el horizonte de largo plazo esta transformación establezca los cimientos para alcanzar progresivamente la soberanía alimentaria, donde la agricultura campesina, familiar y comunitaria tiene un rol protagónico para su consecución.

Con el fin de contribuir al desarrollo de esta transformación, el presente documento constituye la línea técnica que tanto el ICBF en todos sus niveles nacional, regional y zonal, como en las Unidades ejecutoras de Servicios en armonía con la implementación de la Guía técnica del componente de alimentación y nutrición para los programas y proyectos misionales del ICBF, en su versión vigente o el documento que haga sus veces, con el fin de avanzar y aportar para el logro de la garantía progresiva del DHAA de los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades; integrando el enfoque de derechos, diferencial étnico, territorial y los determinantes sociales de salud que impactan el estado nutricional de la población, para que sea acogido tanto en una operación directa como en una operación tercerizada a cargo entidades externas del servicio público de bienestar familiar.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 3 de 24

## Definiciones

**Agricultura campesina, familiar y comunitaria:** es definido como el sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, y palenqueras que conviven en los territorios rurales del país (ADR, 2021).

**Autoconsumo:** Es la producción de alimentos que tiene lugar en la parcela del pequeño productor, que se utiliza para la alimentación del hogar y que es consumida sin otra transformación diferente a la culinaria (Álvarez Uribe, 2007).

**Agroecología:** Es un enfoque integrado que aplica simultáneamente conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y la gestión de sistemas agrícolas y alimentarios sostenibles. Pretende optimizar las interacciones entre las plantas, los animales, los seres humanos y el medio ambiente, a la vez que aborda la necesidad de sistemas alimentarios socialmente equitativos, en donde las personas puedan elegir lo que comen, cómo y dónde lo producen.


**Autonomías alimentarias:** Son una expresión de la Soberanía Alimentaria y “hacen referencia al derecho que le asiste a cada comunidad, pueblo o colectivo humano, integrante de una nación, a controlar autónomamente su proceso alimentario según sus tradiciones, usos, costumbres, necesidades y perspectivas estratégicas, y en armonía con los demás grupos humanos, el ambiente y las generaciones venideras”, defendiéndolo de intereses nacionales, o internacionales, que quieran vulnerar los modos de vida y el derecho a la alimentación de las comunidades” (FIAN , 2013).

**Circuitos cortos de comercialización:** Los circuitos de proximidad o circuitos cortos “son una forma de comercio basada en la venta directa de productos frescos [locales] o de temporada sin intermediario — o reduciendo al mínimo la intermediación — entre productores y consumidores. Los circuitos de proximidad acercan a los agricultores al consumidor, fomentan el trato humano, y sus productos, al no ser transportados a largas distancias [...] generan un impacto medioambiental más bajo”<sup>25</sup> (CEPAL, 2014). Son circuitos cortos de comercialización en los que la oferta está representada por campesinos productores o sus organizaciones formalizadas. Los mercados campesinos forman parte de este tipo de circuitos (ICBF, 2023).

**Concertación:** La concertación inicia con la participación y se comprende como “un espacio de diálogo intercultural que se propicia para indagar sobre aspectos y posibles soluciones de problemáticas que identifican las comunidades étnicas en las cuales confluyen diferentes entidades del Estado” (ICBF, 2019).

**Compra Local de Alimentos:** Es la acción de adquirir uno o varios alimentos 1l ofrecidos por pequeños productores agropecuarios y productores cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente constituidas dentro de la zona geográfica para la compra local de alimentos que cumplan con los requisitos sanitarios en materia de calidad e inocuidad (MINAGRICULTURA, 2020)

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 4 de 24

**Derecho a la alimentación adecuada:** "El derecho a la alimentación es el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna." El derecho a la alimentación no es simplemente el derecho a no pasar hambre. Es el derecho de todas las personas a celebrar la vida sentándose a comer con otras. Una de las formas más importantes en que una comunidad se define a sí misma es a través de qué, cómo, cuándo y con quién come. Las comunidades se constituyen compartiendo días festivos, recuerdos, recetas, sabores y maneras de comer. Los seres humanos crean sus instituciones sociales y políticas a través de estas prácticas alimentarias." (ONU, 2020)

**Enfoque de derechos humanos:** Parte del reconocimiento de los principios generales de los derechos humanos en tanto universales, interdependientes, indivisibles y progresivos. Considera el derecho internacional de los derechos humanos como un marco conceptual aceptado por la comunidad internacional, capaz de orientar el proceso de formulación, implementación y evaluación de políticas (Abramovich, Victor, 2006). En este sentido, el punto de partida es que las personas son consideradas como el centro de atención sobre el cual se articula y promueve respuesta institucional de la entidad (ICBF, 2017)


**Organizaciones de Agricultura Campesina Familiar Comunitaria.** Se consideran organizaciones de agricultura campesina, familiar y comunitaria aquellas que cumplan con los dos criterios que: por lo menos el 70% de los integrantes de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria, y la mayoría (por lo menos la mitad más uno) de los integrantes de los órganos directivos de la organización son productores de la Agricultura Campesina Familiar y Comunitaria (MINAGRICULTURA, 2020).

**Participación:** Es entendida como el proceso mediante el cual los miembros de una comunidad, tanto a nivel individual como colectivo y a través de diferentes formas de compromiso: a) desarrollan la capacidad para asumir una responsabilidad plena en la estimación de sus problemas y necesidades en materia de salud; (SB, Rifkin, 1996) b) planifican la implementación de sus propias estrategias de intervención comunitaria; c) crean y mantienen organismos para apoyar estas estrategias; y d) evalúan los efectos de sus intervenciones procediendo a los ajustes necesarios a través de un proceso dinámico y continuo de aprendizaje colectivo (Zakus J; Lysack C, 1998).

**Seguridad alimentaria y nutricional:** Seguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa (DNP, 2008).

**Soberanía alimentaria:** La soberanía alimentaria es el derecho de los pueblos a alimentos nutritivos y culturalmente adecuados, accesibles, producidos de forma sostenible y ecológica, y su derecho a decidir su propio sistema alimentario y productivo. Esto pone a aquellos que producen, distribuyen y consumen alimentos en el corazón de los sistemas y políticas alimentarias, por encima de las exigencias de los mercados y de las empresas. Defiende los intereses de, e incluye a, las futuras

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 5 de 24

generaciones (...) La soberanía alimentaria da prioridad a las economías locales y a los mercados locales y nacionales, y otorga el poder a los campesinos y a la agricultura familiar, la pesca artesanal y el pastoreo tradicional, y coloca la producción alimentaria, la distribución y el consumo sobre la base de la sostenibilidad medioambiental, social y económica (...) Garantiza que los derechos de acceso y a la gestión de nuestra tierra, de nuestros territorios, nuestras aguas, nuestras semillas, nuestro ganado y la biodiversidad, estén en manos de aquellos que producimos los alimentos. La soberanía alimentaria supone nuevas relaciones sociales libres de opresión y desigual (Nyéléni, 2007).

Este concepto propone un horizonte de sentido en el transcurrir de la vida de los hogares en los territorios que se interrelacionan con el ICBF, entendido como el derecho progresivo de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades a una alimentación natural y diversa que cuida, gusta y da salud, enseña su origen y preparación con el saber de sus ancestros y ancestras en el territorio; que reconoce, identifica, reivindica, empodera y fortalece la relación vincular de las personas y comunidades en su autonomía, con respeto por el entorno, el agua y valora a quien la produce y la lleva a la mesa (ICBF, 2024).

**Territorialización:** Según López y Figueroa la territorialización se define como “un proceso en el cual un sujeto, comunidad o grupo social apropia y se vincula con un lugar físico” (López y Figueroa, 2013; Tobasura et al., 2019; Zapata, 2008), en cuanto el espacio geográfico es marcado con las experiencias, memorias y la producción de sentido de los sujetos en un momento determinado. La territorialización se soporta en la relación espacio-tiempo, lo cual hace que sea dinámica y se transforme de acuerdo con el contexto social, cultural y político”. (Castaño-Aguirre et. al, 2021, p.206).

## 2. Antecedentes


De acuerdo con El Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, que es el principal instrumento en materia de los derechos económicos, sociales y culturales, afirma en su artículo 11 que (Naciones Unidas, 1966):

*“Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento”.*

Posteriormente en el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la observación general número 12 (Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 1999), relaciona en su artículo seis (6):

*“El derecho a la alimentación adecuada se ejerce cuando todo hombre, mujer o niño, ya sea sólo o en común con otros, tiene acceso físico y económico, en todo momento, a la alimentación adecuada o a medios para obtenerla. El derecho a la alimentación adecuada no debe interpretarse, por consiguiente, en forma estrecha o restrictiva asimilándolo a un conjunto de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos. El derecho a la alimentación adecuada tendrá que alcanzarse progresivamente. No obstante, los Estados tienen la obligación*

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 6 de 24

*básica de adoptar las medidas necesarias para mitigar y aliviar el hambre tal como se dispone en el párrafo 2 del artículo 11, incluso en caso de desastre natural o de otra índole”.*

Un elemento importante para resaltar del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada DHAA, es que este no se limita a la mirada a la provisión y acceso a los alimentos. Como se verá al mencionar los componentes del derecho, abarca todos los elementos relacionados con la alimentación, lo que lo hace muy cercano a la Soberanía Alimentaria.

En la actualidad existen instrumentos internacionales que abordan la temática del derecho humano a la alimentación, entre ellos están (FIAN , 2015):

- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, “Protocolo de San Salvador”. Artículos 12 y 17.
- Declaración de los Derechos del Niño. Principio No. 4.
- Convención Sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. Artículo 12.
- Convención Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Art. 25 y 28.
- Declaración Sobre el Derecho al Desarrollo. Artículo 8
- Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo II). Artículo 14.
- Principios Rectores de los Desplazamientos Internos. Principios 10 y 18.
- Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

A nivel nacional se cuentan con instrumentos que empiezan el abordaje del derecho humano a la alimentación como lo son:

- Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final 6 (PMI)
- Plan Nacional Rural del Sistema para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación<sup>1</sup>.
- Plan Nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el cual aborda el derecho humano a la alimentación, así:


*“Busca que las personas puedan acceder, en todo momento, a una alimentación adecuada. Se desarrolla a través de tres pilares principales: disponibilidad, acceso y adecuación de alimentos. Bajo este contexto, se establecen las bases para que progresivamente se logre la soberanía alimentaria y para que todas las personas tengan una alimentación adecuada y saludable, que reconozca las dietas y gastronomías locales y que les permita tener una vida activa y sana” (DNP, 2023).*

## **2.1 Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, nuevo enfoque de la Política Pública Nacional**

Es importante señalar que el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) reconoció la protección contra el hambre como un derecho fundamental (Jusidman-Rapoport, 2014), el cual debe lograrse a través de dos acciones puntuales por parte del Estado:

<sup>1</sup> “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera”, suscrito entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP) el 24 de noviembre de 2016, y refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre del mismo año.

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 7 de 24

1. Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos.
2. Asegurar la distribución equitativa de alimentos en relación con las necesidades, siempre teniendo en cuenta las importaciones y exportaciones de los productos agrícolas.

Por otra parte, los materiales elaborados por los relatores especiales sobre el derecho a la alimentación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2014) para los Derechos Humanos, definen el derecho a la alimentación como:

*“el derecho a tener acceso, de manera regular, permanente y libre, sea directamente, sea mediante compra en dinero, a una alimentación cuantitativa y cualitativamente adecuada y suficiente, que corresponda a las tradiciones culturales de la población a la que pertenece el consumidor y que garantice una vida psíquica y física, individual y colectiva, libre de angustias, satisfactoria y digna” (Ziegler, 2003).*

Lo anterior recoge dos facetas importantes, aunque no las únicas, del derecho a la alimentación expuestas en el artículo 11 del PIDESC: el no tener hambre y el acceder a alimentos sanos y nutritivos, cuyo fin es garantizar a todo ser humano la posibilidad de alimentarse a sí mismo y a los suyos, mediante alimentos suficientes y accesibles, lo que necesariamente pasa por contar con medios para producir u obtener los alimentos (Delgado Blanco, 2016).

Por lo tanto, como punto fundamental para el logro del DHAA se requiere de la adopción y articulación de políticas económicas, ambientales y sociales adecuadas, en los planos nacional e internacional, orientadas a la erradicación de la pobreza y al disfrute de todos los Derechos Humanos (Gualdrón Rivero, 2017).


## 2.2. Componentes del Derecho a la Alimentación Adecuada

El derecho a la alimentación es, entre otras cosas, el derecho que tiene cada uno a alimentarse con dignidad. Es el derecho de tener acceso continuo a los recursos que le permitirán producir, ganar o poder comprar suficientes alimentos, y no solamente para prevenir el hambre sino también para asegurar la salud y el bienestar (FAO, 2007). Esto exige la garantía de los componentes del derecho a la alimentación, que de acuerdo con la Observación General 12 comprenden lo siguiente (FAO, 2013):

**Disponibilidad:** Comprende la posibilidad de alimentarse directamente de lo que produce la tierra u otros recursos naturales, o a través de un sistema eficaz de distribución, procesamiento y comercialización que permita trasladar los alimentos desde el lugar de producción hasta donde sea necesario, según la demanda.

**Accesibilidad:** Todas las personas deben tener acceso, tanto en términos económicos como físicos, a alimentos suficientes y adecuados. Implica que los costos asociados con la adquisición de los alimentos necesarios para un régimen alimenticio adecuado deben estar a un nivel tal que no pongan en peligro la provisión y satisfacción de otras necesidades básicas.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 8 de 24

**Adecuación:** La alimentación disponible debe ser suficiente y nutritiva para satisfacer las necesidades alimentarias de las personas, sin sustancias nocivas y aceptable para la cultura del grupo humano al que pertenece cada persona.

**Sostenibilidad:** La gestión de los recursos naturales debe hacerse de forma que se garantice la disponibilidad de alimentos suficientes no sólo para las generaciones presentes, sino también para las futuras.

**Estabilidad:** Es necesario contar con una estabilidad en la oferta de alimentos; la disponibilidad de alimentos debe ser estable en el tiempo en cada lugar.

### 2.3. Escalas de realización del Derecho a la Alimentación Adecuada

El concepto de escalas de realización social del derecho humano a la alimentación fue desarrollado por FIAN Colombia, y permite visualizar la interrelación entre la soberanía alimentaria (SoA), las autonomías alimentarias (As) y la seguridad alimentaria y nutricional (SAN) en contextos de pleno avance y garantía del DHAA. Por lo tanto, facilita ver la interconexión de esos elementos desde la óptica del DHAA.

La anterior aclaración es fundamental porque pone en su justo lugar al DHAA, la SoA y las As respecto a la SAN, la cual había sido el enfoque preponderante en política alimentaria y que se busca cambiar por su poca adherencia al enfoque de derechos. Por el contrario, el abordaje de las escalas de realización social implica el avance desde una perspectiva de derechos integral y amplia, que supone, por defecto, lograr que las personas alcancen su seguridad alimentaria, pero desde un enfoque de derechos (Morales, 2023).


Con las escalas de realización social del DHAA queda claro que si los Estados, pretenden avanzar rápida y sólidamente en la garantía de este derecho, deben también adoptar medidas en favor de la SoA a nivel nacional y que beneficien a toda su población. En el caso de las autonomías alimentarias, que es otra forma de designar a la SoA a nivel territorial o comunitario<sup>2</sup>, se resalta el derecho de las comunidades y procesos organizados a decidir sobre su alimentación y tomar decisiones en favor de su DHAA y territorios. Este conjunto de acciones en lo nacional y territorial, deben tener como consecuencia positiva, aunque no es la única, la seguridad alimentaria de las personas, familias y comunidades (FIAN Colombia, 2021).

La importancia de este enfoque es que resalta el papel estratégico que la SoA y las As tienen para el DHAA y su interconexión, y que este derecho va mucho más allá de la restringida SAN. Así mismo, las acciones favorables a la SoA/As, tal como ocurre con el DHAA, deben ser rápidamente progresivas y nunca postergadas respecto a las que tengan como finalidad atender situaciones coyunturales o de crisis.

<sup>2</sup> En Colombia la autonomía alimentaria es un principio muy importante para los pueblos originarios. Para FIAN Colombia, la autonomía alimentaria es afín a la SoA y esta es un derecho que tiene toda persona, colectivo humano, pueblo o nación. Según esta organización, el resalte que se da a las As es necesario previendo escenarios en donde sectores poderosos o los propios Estados, capturen y falseen narrativamente la SoA (FIAN Colombia, 2021).

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**



	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 9 de 24


## 2.4. Obligaciones del Estado para la garantía del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada

El Estado debe lograr el ejercicio del derecho a la alimentación de manera progresiva canalizando para ello los recursos disponibles. En ese sentido, las acciones para mitigar y aliviar el hambre son importantes, aunque no son las únicas que de manera urgente y progresiva deben implementarse para avanzar en favor del DHAA.

Para la garantía del derecho a la alimentación, el país está obligado a adoptar medidas jurídicas, administrativas, financieras, sociales u otras que permitan su cumplimiento. Entre las obligaciones generales que acoge el país respecto al DHAA están la de adoptar rápidamente medidas en favor de ese derecho y de que las acciones que desarrolle se rijan por el principio de no discriminación. También existen unas obligaciones específicas, que son las de respetar, proteger y hacer efectivo el DHAA.

- **Respetar:** el Estado no debe interponer barreras para que las personas puedan obtener los alimentos. Es decir, debe abstenerse de realizar intervenciones que afecten las posibilidades de que las personas o las comunidades produzcan sus alimentos o accedan de manera legal, física o económica a los mismos.
- **Proteger:** el Estado debe adoptar medidas para velar por que las empresas o los particulares no pongan en riesgo el DHAA de las personas, como por ejemplo cuando ocurre al privarlas del acceso a una alimentación adecuada afectando las posibilidades de generaciones futuras de acceder a ella, o como cuando se ofrecen, **o publicitan e inducen al consumo de productos comestibles y bebibles ultraprocesados**, los cuales son perjudiciales para la salud y la adecuada alimentación. En aras de dar coherencia institucional con la soberanía alimentaria es necesario evitar las alianzas y convenios con la industria de productos ultraprocesados y sucedáneos de la leche materna.
- **Realizar:** El Estado debe crear condiciones que faciliten la realización efectiva del derecho a la alimentación y, cuando sea necesario, proveer alimentos directamente a las personas o grupos que no puedan conseguirlos por sus propios esfuerzos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 10 de 24

### 3. El Derecho Humano a la Alimentación Adecuada en las modalidades y servicios del ICBF

A continuación, se plantea el accionar requerido en el marco de los componentes del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada (DHAA) específicamente en el nivel territorial, las Regionales y Centros Zonales del ICBF, que permitan el logro progresivo de DHAA.

#### 3.1. Responsables


Las actividades relacionadas a continuación están a cargo del ICBF, las Entidades Administradoras de Servicios (EAS), las Entidades Contratistas de las modalidades de Promoción y Prevención y de Protección, con el fin de avanzar en la implementación de los elementos necesarios para la consolidación del enfoque del derecho humano a la alimentación con énfasis en soberanía alimentaria en los programas y servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

**ICBF:** Es importante resaltar que el accionar del ICBF, no puede ser llevado a cabo sin la mediación desde sus modalidades y servicios, así como las acciones intersectoriales que convoque a otras entidades a aunar esfuerzos con el fin de avanzar en el posicionamiento y logro progresivo del DHAA. Las orientaciones técnicas descritas en este documento deben ser aplicadas en la formulación de lineamientos y manuales de las áreas misionales del ICBF del proceso de Promoción y Prevención y de Protección, y en la ejecución de las actividades realizadas por los profesionales de las regionales y centros zonales.

Se debe fortalecer el accionar planteado en cada una de las líneas de acción, acorde con las exactitudes generadas en los lineamientos y manuales de las áreas misionales del ICBF; es importante destacar que las acciones básicas a desarrollar serán implementadas de acuerdo con las condiciones de la modalidad o servicio y que conllevan una progresividad en las líneas mencionadas a continuación:

1. Orientar a los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición.
2. Priorizar economías y mercados locales
3. Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria
4. Promocionar una alimentación saludable, sostenible y culturalmente adecuada
5. Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN  ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	A6.G6.PP	20/02/2024
		Versión 1	Página 11 de 24

### 3.2. Líneas de acción

A continuación, se detallan cada una de las líneas de acción y las acciones básicas a desarrollar:

*Figura 1. Acciones en modalidades y servicios del ICBF en el marco del enfoque del derecho humano a la alimentación adecuada*



Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023


#### 3.2.1. Orientar a los niños, niñas, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición

Las modalidades y servicios de atención del ICBF deben ser espacios que contribuyan a fortalecer la capacidad de los niños, niñas, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades para tomar decisiones informadas sobre los alimentos que se producen, la manera en que se transforman, preparan y distribuyen en los sistemas alimentarios, los alimentos que se consumen y su capacidad de participar en procesos que determinan las políticas y la gobernanza territorial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.

Para este propósito es necesario realizar las acciones que se proponen de manera detallada en la tabla 1:

- Diseño, difusión e implementación de herramientas educomunicativas relacionadas con los derechos humanos, así como sus atributos generales en especial alrededor del derecho humano a la alimentación adecuada, fomento de una alimentación basada en alimentos naturales, frescos, variados, propios de territorio, así como el rescate de saberes y de la gastronomía ancestral.


¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 12 de 24

- Generación de espacios de intercambio de saberes y conocimientos entre las familias que habitan los territorios que permitan reconocer y/o formular estrategias, soluciones y alternativas propias de protección y defensa del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, con énfasis en alimentos naturales, frescos, variados y propios y desestimulando del consumo de productos comestibles ultraprocesados (PUP); así como, movilizandando acciones encaminadas a promover, proteger y apoyar la práctica de la lactancia materna, el inicio adecuado de la alimentación complementaria, teniendo en cuenta las prácticas ancestrales saludables y culturalmente apropiadas, el cumplimiento del código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones, y la prevención de desperdicios de alimentos.
- Fortalecimiento de capacidades como se relaciona en la tabla 1 en temas relacionados con el derecho humano a la alimentación, participación de sociedad civil, formulación, seguimiento y evaluación de instrumentos de política territorial, así como la exigibilidad del derecho a la alimentación<sup>3</sup>.

<sup>3</sup> Para más información La exigibilidad del Derecho Humano a la Alimentación. Qué es y cómo hacerla. La exigibilidad del Derecho Humano a la Alimentación. Qué es y cómo hacerla. <https://fiancolombia.org/la-exigibilidad-del-derecho-humano-a-la-alimentacion-que-es-y-como-hacerla/Rub>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**


	<b>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</b>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<b>ANEXO</b> <b>DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA</b> <b>ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN</b> <b>DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</b>	Versión 1	Página 13 de 24

*Tabla 1. Acciones para el componente: Orientar a los niños, niñas, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición.*

<b>Orientar a los niños, niñas, adolescentes, gestantes, madres en periodo de lactancia, sus familias y comunidades sobre su propia alimentación y nutrición</b>	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
<b>Diseño, difusión e implementación de herramientas educomunicativas.</b>	Fortalecer el conocimiento de los operadores y familias alrededor del Derecho Humano a la Alimentación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué son los Derechos Humanos?</li> <li>- ¿Qué es el Derecho Humano a la alimentación adecuada?</li> <li>- ¿Cómo se garantiza progresivamente el derecho humano a la alimentación?</li> <li>- Ejercicios de exigibilidad del DHAA</li> </ul>
<b>Generación de espacios de intercambio de saberes y conocimientos.</b>	Reconocer la diversidad cultural en cada una de las acciones realizadas en el marco de las modalidades y servicios. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estimular el consumo de alimentos naturales, frescos, variados y propios de las regiones, así como el rescate de saberes y la gastronomía ancestral.</li> <li>- Planeación y realización de encuentros de saberes gastronómicos en lo que los alimentos del territorio y las preparaciones ancestrales sean preparados y compartidos con la comunidad usuaria las modalidades y servicios de atención del ICBF</li> <li>- Desarrollo de iniciativas pedagógicas de preparación de alimentos realizadas por pares de la comunidad, previamente fortalecidas, para promover el consumo de alimentos locales teniendo como fundamento el “aprender haciendo”</li> </ul> Garantizar dentro de los servicios la promoción de entornos alimentarios saludables mediante: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de los productos comestibles ultraprocesados – PUP en correlación con la Resolución 810/2020, Resolución No. 2492 de 2022.</li> <li>- Importancia de alertar sobre el consumo de PUP.</li> <li>- Promoción, protección y acompañamiento oportuno en la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria,</li> <li>- Cumplimiento del código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones.</li> <li>- Prevención de desperdicios de alimentos.</li> </ul>
<b>Fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con el derecho humano a la alimentación</b>	Promover la participación de las familias en las acciones relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- La exigibilidad del Derecho Humano a la alimentación adecuada.</li> <li>- Construcción de rutas para la exigibilidad del Derecho Humano a la alimentación.</li> </ul>

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**


	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 14 de 24

### 3.2.2. Priorizar a las economías y mercados locales otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria

Fortalecer el accionar adelantado desde la estrategia de compras locales del ICBF, la cual fomenta la compra local de alimentos, con el fin de obtener productos más frescos y de mejor calidad, además de lograr que los precios reconocidos al productor sean más justos, comparados con los que se obtienen al comercializarlos a través de los canales tradicionales (ICBF, 2023), conlleva a priorizar las economías y mercados locales, le concede poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria, promoviendo el reconocimiento de la identidad alimentaria propia de cada territorio con la inclusión de pueblos originarios, afros, indígenas, Rrom. Es así como se proponen las siguientes acciones:

- Fomento de los circuitos cortos de comercialización, que como concepto implica un cambio estructural en la manera en la que se comercializan los alimentos tales como la cercanía, reducción o inexistencia de intermediarios entre los agentes del mercado y un marco geográfico acorde entre la oferta y la demanda.
- Implementación estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional que promuevan el consumo de alimentos naturales, frescos, variados y locales, en función de las características nutricionales y alimentarias diversas que existen en el país, que promuevan una cultura del consumo local de alimentos y preparaciones saludables y sostenibles.
- Impulso a los mercados campesinos que permitan poner en contacto a productores y consumidores
- Coadyuvar institucionalmente en los procesos de compras públicas, las cuales se hacen necesarias para la oferta institucional en lógica de DHAA y SoA.
- Participación en redes agroalimentarias en zonas de alta vulnerabilidad social y económica.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 15 de 24

*Tabla 2. Acciones para el componente: Priorizar a las economías y mercados locales y nacionales, y otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria*


<p><b>Priorizar a las economías y mercados locales y nacionales, y otorgando el poder a los campesinos y a la agricultura familiar y comunitaria</b></p>	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
<p><b>Fomento de los circuitos cortos de comercialización - CCC</b></p>	<p>Fortalecer el conocimiento de los operadores y familias sobre los circuitos cortos de comercialización - CCC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición y alcance de los CCC</li> <li>- Beneficios económicos, sociales y medio ambientales de los CCC</li> <li>- Gestionar el desarrollo la agricultura familiar en la comunidad</li> </ul>
<p><b>Estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional que promuevan el consumo de alimentos naturales, frescos, variados y locales</b></p>	<p>Reconocer la presencia de CCC en la zona, región.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y ubicación de los CCC en la zona, región.</li> <li>- Alimentos que se comercializan en los CCC</li> <li>- Periodicidad con que se desarrollan estos CCC</li> <li>- Ubicación y condiciones en las cuales se desarrollan estos CCC.</li> <li>- Acciones de educación alimentaria y nutricional</li> </ul>
<p><b>Impulso a los mercados campesinos que permitan poner en contacto a productores y consumidores</b></p>	<p>Promover, establecer y fortalecer los mercados campesinos y comunitarios, buscando una reducción de la intermediación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Beneficios de comprar en un mercado campesino (precio y calidad).</li> <li>- Adquisición de alimentos en los mercados campesinos.</li> <li>- Promover preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales en el marco de los mercados campesinos y comunitarios.</li> </ul>
<p><b>Fortalecimiento institucional a los procesos de compras públicas</b></p>	<p>Fortalecer la oferta institucional:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incorporar alimentos propios del territorio en la complementación alimentaria y valorar su origen.</li> <li>- Recuperar la memoria gastronómica y de la cocina tradicional.</li> <li>- Cumplir con las obligaciones relacionadas con las compras públicas de alimentos locales.</li> <li>- Implementar estrategias comunicativas: Promover la compra de productos provenientes de la ACFC, u elaborados con una preparación ancestral priorizando alimentos locales o nativos de alto contenido nutricional</li> <li>- Identificación de alimentos generados desde la ACCF</li> <li>- Beneficios de la ACCF, para las familias y los operadores.</li> <li>- Identificación de redes existentes de ACFC.</li> <li>- Recuperación de prácticas de producción de alimentos sustentables y tradicionales, y el rescate de semillas nativas.</li> </ul>
<p><b>Participación en redes agroalimentarias</b></p>	<p>Creación de redes de consumo entre operadores, la operación directa conectados a circuitos cortos de comercialización y mercados locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de potenciales proveedores locales para la proveeduría de las modalidades y servicios ICBF</li> <li>- Inclusión de familias y operadores en las redes agroalimentarias.</li> </ul>

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

### 3.2.3. Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria

La promoción de prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria en los servicios del ICBF

*¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!*


	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 16 de 24

con enfoque étnico y territorial permite el reconocimiento de la identidad alimentaria propia de cada territorio, a través de acciones para vigorizar la producción a escala familiar y comunitaria, mientras se enaltece el respeto, rescate y fortalecimiento del conocimiento y consumo de alimentos de acuerdo con la cultura, etnia, contexto y territorio. Esta promoción requiere:

- Reconocimiento del uso de prácticas y saberes agroecológicos en los sistemas de producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria -ACFC,
- Generación de espacios para impulsar diálogos de saberes y tener la experiencia de la producción a pequeña y mediana escala.
- Gestión para el acceso a la asesoría técnica con el fin de mejorar y fortalecer la cualificación para la producción de alimentos a nivel familiar y comunitario.
- Fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con economía familiar, con el fin de abordar herramientas en producción familiar y comunitaria urbana, étnica, rural y campesina.
- Implementación de estrategias de Educación Alimentaria y Nutricional que convoque a las personas de las modalidades y servicios a comprar y consumir alimentos provenientes de la ACFC, priorizando los locales o nativos de alto contenido nutricional, promoviendo la producción de alimentos locales para el autoconsumo, la recuperación de prácticas de producción de alimentos sustentables y tradicionales, y el rescate de semillas nativas.
- Promoción de preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales con alimentos generados desde la ACFC.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 17 de 24


*Tabla 3. Acciones para el componente: Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria*

Promover prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
<b>Reconocimiento del uso de prácticas y saberes agroecológicos</b>	<p>Fortalecer el conocimiento de los operadores, la operación directa y familias sobre prácticas y saberes agroecológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fomento de la agroecología a partir de la producción de alimentos para el autoconsumo.</li> <li>- Promover la educación ambiental para consolidar la cultura del agua.</li> <li>- Promover la incorporación de la educación ambiental, en fortalecimiento de la participación ciudadana en la planificación, implementación y gestión comunitaria del agua para la soberanía alimentaria.</li> <li>- Diseñar y desarrollar campañas de comunicación educativa que promueven cambios culturales sostenibles frente a la gestión del agua para la soberanía alimentaria.</li> <li>- Promover la formulación e implementación de proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDAS), en torno a la cultura del agua para la soberanía alimentaria.</li> </ul>
<b>Generación de espacios para el posicionamiento de la producción campesina, familiar y comunitaria</b>	<p>Lograr el posicionamiento de las prácticas de producción campesina, familiar y comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reflexionar sobre la importancia de la revalorización del conocimiento local para la recuperación de saberes ancestrales.</li> <li>- Promover preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales con alimentos generados desde la ACFC.</li> <li>- Diseñar e implementar aulas ambientales estratégicas con la comunidad para generar procesos de investigación, formación y sensibilización con la Gestión Integral del Recurso Hídrico GIRH para la soberanía alimentaria.</li> <li>- Impulsar semilleros y grupos de investigación comunitarios en alianza con Universidades, para la GIRH y la soberanía alimentaria.</li> <li>- Construir espacios comunitarios de dialogo y saberes en torno a la GIRH y la soberanía alimentaria.</li> </ul>
<b>Gestión para el acceso a la asesoría técnica para la producción de alimentos a nivel familiar y comunitarios</b>	<p>Adelantar gestión con diferentes entidades territoriales de acuerdo con sectores competentes y que hagan presencia en los territorios (UMATA, Secretarías de desarrollo económico, Sena, ONG) para lograr la generación de capacidades y oportunidades en las familias de los beneficiarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de alimentos a nivel familiar y comunitario: Transformación y comercialización.</li> <li>- Gestión institucional con la academia, empresa privada, cooperación internacional, para financiar y desarrollar proyectos para asistencia técnica y el abastecimiento de agua lluvia de uso agrícola.</li> <li>- Promover acuerdos interinstitucionales e intersectoriales y acciones estratégicas sobre el uso y almacenamiento de aguas lluvias.</li> </ul>
<b>Fortalecimiento de capacidades</b>	<p>Fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con economía familiar, con el fin de abordar herramientas en producción familiar y comunitaria urbana, étnica, rural y campesina.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de los conceptos y principios ecológicos y sociales al diseño y la gestión de los sistemas alimentarios y agrícolas.</li> <li>- Identificación de los diez elementos de la agroecología<sup>4</sup>.</li> <li>- Buenas prácticas agrícolas.</li> </ul>
<b>Implementación de estrategias de EAN provenientes de la ACFC</b>	<p>Fortalecer el conocimiento de los operadores, la operación directa y familias sobre la compra y consumo de alimentos provenientes de la ACFC:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorización de alimentos locales o nativos de alto contenido nutricional,</li> <li>- Promoción de la producción de alimentos locales para el autoconsumo,</li> <li>- Recuperación de prácticas de producción de alimentos sustentables y tradicionales,</li> <li>- Rescate de semillas nativas.</li> <li>- Promoción de preparaciones y degustaciones de cocinas tradicionales con alimentos generados desde la ACFC.</li> </ul>

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

<sup>4</sup> A fin de brindar orientaciones a los países para que transformen sus sistemas agrícolas y alimentarios, integren la agricultura sostenible a gran escala y logren el Reto del Hambre Cero y muchos otros Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en los seminarios regionales de la FAO sobre agroecología se establecieron los siguientes 10 principios. Para más información <https://www.fao.org/3/i9037es/I9037ES.pdf>

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**


	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 18 de 24

### 3.2.4. Promocionar una alimentación saludable, sostenible y culturalmente adecuada

La promoción de una alimentación saludable y culturalmente adecuada, accesible, y producida de manera sustentable y ecológica, fortalece la soberanía alimentaria favoreciendo el acceso a alimentos naturales, variados y de manera constante, produciéndolos de manera natural con técnicas agroecológicas en aras de una agricultura sostenible que conserve la tierra, el agua y los recursos genéticos vegetales y animales, y que no degrade del medio ambiente, validando e implementando los saberes tradicionales y ancestrales alrededor del alimento y fomentando el rescate de semillas nativas tradicionales. Por esta razón debemos avanzar en:

- Fomento de iniciativas productivas entendidas como espacios para producción de alimentos para el autoconsumo con el objetivo de favorecer el acceso a alimentos naturales de alto valor nutricional, variados y de manera constante a las familias de niños, niñas y adolescentes de las modalidades y servicios institucionales y el fortalecimiento de conocimientos ancestrales, todo enmarcado en entornos alimentarios saludables y sostenibles.
- Contribución al mejoramiento del estado nutricional de NNA, mujeres gestantes y en periodo de lactancia.
- Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional con enfoque participativo, diferencial y territorial, en los que se promuevan espacios demostrativos que propicien el diálogo de saberes y la generación de acciones que fomenten el consumo de alimentos saludables, sostenibles y culturalmente apropiados, las experiencias agroecológicas tradicionales y ancestrales, así como de nuevas prácticas, acordes a las necesidades de los territorios, así como, el rescate de la gastronomía tradicional y los alimentos locales.
- Promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria, en el marco de lo contemplado en el código internacional de comercialización de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones, así como, las prácticas ancestrales saludables.
- Derivación territorializada de la complementación alimentaria con el fin de tener en cuenta las recomendaciones que aborden problemáticas alimentarias, nutricionales, ambientales, culturales para personas y grupos sociales, no sólo en territorios dispersos, étnicos o rurales, sino en contextos territoriales donde las poblaciones tienen fuertes relaciones con el mercado y la tecnología (ICBF, 2023).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 19 de 24


*Tabla 4. Acciones para el componente: Promocionar una alimentación saludable, sostenible y culturalmente adecuada*

Promocionar una alimentación saludable, sostenible y culturalmente adecuada	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
<b>Espacios demostrativos para propiciar el diálogo de saberes intergeneracionales demostrativos</b>	<p>Adelantar gestión con diferentes entidades territoriales para lograr:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Escenarios de aprendizajes parcelas demostrativas</li> <li>- Promoción de la agricultura urbana</li> <li>- Rescate de alimentos locales, bancos de semillas</li> </ul>
<b>Fortalecimiento de conocimientos ancestrales, técnicos y las prácticas de producción para autoconsumo de conocimientos</b>	<p>Fortalecer el conocimiento de los operadores, la operación directa y familias sobre</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El autoconsumo de los alimentos en los hogares.</li> <li>- Medidas para prevenir la pérdida y desperdicio de alimentos.</li> <li>- Rescate de productos locales, diversificación de preparaciones</li> </ul>
<b>Fomento de iniciativas productivas entendidas como espacios para producción para el autoconsumo</b>	<p>Favorecer el acceso a alimentos naturales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consolidar e implementar iniciativas productivas mediante el fomento de huertas institucionales, caseras, comunitarias.</li> </ul>
<b>Implementación de estrategias de educación alimentaria y nutricional que propicien el diálogo de saberes y la generación de acciones que fomenten el consumo de alimentos saludables, sostenibles y culturalmente apropiados</b>	<p>Fortalecer el conocimiento de los operadores la operación directa y familias alrededor de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Alimentos naturales y su producción para el autoconsumo.</li> <li>- Principios de la agroecología alrededor de la diversidad, las sinergias, la eficiencia, la resiliencia, el reciclaje y la creación conjunta y el intercambio de conocimientos.</li> </ul> <p>Difundir herramientas educomunicativas que propicien el diálogo de saberes en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Promoción para la producción y consumo de alimentos saludables, sostenibles y culturalmente apropiados. Rescate de saberes, prácticas agroecológicas tradicionales, ancestrales y gastronomía tradicional.</li> </ul>
<b>Promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria</b>	<p>Implementación de estrategias que permitan la promoción, protección y apoyo de la práctica de la lactancia materna y el inicio adecuado de la alimentación complementaria, como primera forma de soberanía alimentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Salas amigas de la familia lactante</li> <li>- Difusión de los riesgos de la alimentación artificial</li> <li>- Divulgación e implementación de las Guías alimentarias basada en Alimentos para niñas y niños menores de dos años, gestantes y madres en periodo de lactancia</li> <li>- Orientación y acompañamiento a las madres en puerperio para el logro exitoso de la práctica de la lactancia materna.</li> <li>- Formación e implementación del código internacional de sucedáneos de la leche materna y sus posteriores resoluciones.</li> <li>- Implementación de minutas que NO incluyan leches de fórmula.</li> <li>- Articulación de redes locales de apoyo a la lactancia materna</li> </ul>
<b>Derivación territorializada de la complementación alimentaria</b>	<p>Fortalecer la territorialización de la complementaria mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación de producción local.</li> <li>- Caracterización de hábitos y costumbres alimentarias</li> <li>- Adopción de ajustes y propuestas de alimentos propios de los territorios.</li> </ul>

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.


	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 20 de 24

### 3.2.5. Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada

La participación como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación adecuada con énfasis en soberanía alimentaria permite a las personas y las comunidades asumir decisiones y recibir atenciones por parte del Estado, tal como lo reconoce la Constitución política de 1991 en su artículo 40 “Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”, por lo tanto, se debe propender por:

- Reconocimiento y promoción de las capacidades de las organizaciones sociales, de las comunidades y de los pueblos étnicos, especialmente con referencia a las autonomías alimentarias.
- Fomento del ejercicio de la autonomía mediante el ejercicio de interlocución y de seguimiento de acciones que se generan desde cada uno de las modalidades y servicios de atención del ICBF.
- Apoyo en escenarios de participación social que permitan la incidencia de la sociedad civil sobre la construcción de instrumentos de planificación territorial relacionados con la garantía progresiva del derecho a la alimentación y la soberanía alimentaria, así como su participación en el Sistema para la Garantía Progresiva del DHAA.
- Contribución en la cualificación para la toma de decisiones gracias a la inclusión gradual de sus necesidades y expectativas, así como de la recuperación del tejido social.
- Reconocimiento de las realidades territoriales de los pueblos y comunidades, mediante la incorporación y ajustes de respuestas institucionales a sus propias necesidades relacionados con el tema alimentario, del derecho a la alimentación o de derechos conexos.
- Reconstrucción de procesos de confianza entre las comunidades y pueblos con las instituciones públicas y privadas, con lo cual se permite conocer a fondo los problemas, plantear soluciones más acordes con las realidades, fortaleciendo los procesos de diálogo desde el nivel territorial al nacional.
- Promoción, protección y apoyo a la práctica de la lactancia materna como el primer acto de soberanía alimentaria, fortaleciendo las redes de apoyo a esta importante práctica, así como el inicio adecuado de la alimentación complementaria, teniendo en cuenta las prácticas culturales saludables.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 21 de 24

*Tabla 5. Acciones para el componente: Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación*

<p><b>Generar la participación y empoderamiento como fundamento para el logro progresivo del derecho humano a la alimentación</b></p>	
Componentes	Acciones básicas para desarrollar
<b>Reconocimiento y promoción de las capacidades</b>	<p>Reconocer la diversidad cultural en cada una de las acciones realizadas en el marco de los servicios y modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificar las autonomías alimentarias como estrategia para la exigibilidad de los derechos.</li> </ul>
<b>Ejercicio de interlocución y de seguimiento de acciones</b>	<p>Realizar el seguimiento de acciones que se generan desde cada uno de los programas o servicios que presta el ICBF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y aplicabilidad de los elementos para alcanzar la soberanía alimentaria.</li> <li>- Desarrollo de estrategias internas y acciones específicas dirigidas a reconstruir las autonomías alimentarias, incluyendo la estructuración de redes de seguridad y soberanía alimentaria.</li> </ul>
<b>Escenarios de participación social</b>	<p>Promover la participación de las familias en las acciones de relacionadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planes de desarrollo con enfoque territorial - PDET</li> <li>- Planes de desarrollo territorial.</li> <li>- Instancias de participación comités de seguridad alimentaria y nutricional, consejos para el DHA, entre otros.</li> <li>- Participación en veedurías ciudadanas.</li> <li>- Fortalecimiento de los grupos de control social de los servicios</li> </ul>
<b>Cualificación para la toma de decisiones</b>	<p>Promover la participación tanto en las modalidades y servicios del ICBF como en los espacios de toma de decisiones locales para la garantía del derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Construir lenguajes y exigencias por el DHA comunes y coherentes.</li> <li>- Facilitar la construcción de alianzas con otros actores para el logro progresivo del DHA.</li> </ul>
<b>Reconocimiento de las realidades territoriales</b>	<p>Desarrollar actividades que promuevan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Participación efectiva de las personas afectadas por la vulneración del derecho a la alimentación adecuada.</li> <li>- Reconocimiento de derecho a la alimentación e identificación de los determinantes de esa situación.</li> </ul>
<b>Reconstrucción de procesos de confianza</b>	<p>Fortaleciendo los procesos de diálogo desde el nivel territorial al nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación adecuada de las responsabilidades estatales y espacios de incidencia.</li> </ul>
<b>Autogestión comunitaria del agua</b>	<p>Implementar acciones de promoción y participación en la Gestión Integral del Recurso Hídrico GIRH dirigido a diversos actores del agua para la soberanía alimentaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Generación de procesos de cooperación entre actores públicos, sociales y privados para lograr mejores condiciones en el acceso y aprovechamiento del recurso hídrico.</li> <li>- Generar encuentros de intercambio de experiencias en procesos de participación de la GIRH con diversos actores del territorio.</li> <li>- Generar procesos de participación con comunidades étnicas para la toma de decisiones en sus territorios sobre la gestión de GIRH.</li> </ul>

Fuente: Grupo de Políticas. Dirección de Nutrición. ICBF. 2023

**¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!**

	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 22 de 24

### 3.3. El Agua, componente vital para la Soberanía Alimentaria

Movilizar la soberanía alimentaria nos impulsa a reflexionar sobre la gestión comunitaria del agua para el derecho humano a la alimentación, la nutrición y la producción agrícola del país, esto significa agua como derecho de uso, consumo potable y aprovechamiento de fuentes para riego, así mismo, el fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias, entre ellas los acueductos comunitarios, las Juntas de Acción Comunal, veedurías ciudadanas, colectivos, comunidades indígenas, afros, palenqueras y defensores del agua en los territorios rurales y urbanos, estos agentes son fundamentales en la consolidación de la soberanía alimentaria, producción, abastecimiento y consumo de alimentos, así como la protección del planeta y sus ecosistemas.

Para implementar la Soberanía Alimentaria es indispensable el recurso agua, principalmente el fortalecimiento en la autonomía hídrica en el territorio, por tanto, la garantía del Derecho Humano a la Alimentación, que con lleva a la producción de alimentos adecuados, limpios y orgánicos dependen de un agua potable, necesaria para el consumo diario y la producción agrícola dentro de lo que hoy tenemos como reto en la Gobernanza del Agua.


El concepto de Gobernanza del Agua reconoce la prioridad del agua como elemento fundamental para la vida en procesos de coordinación y cooperación de distintos y diversos actores sociales, sectoriales e institucionales que participan en su gestión integrada; y asume al territorio y a la cuenca como entidades activas en tales procesos, con el fin de evitar que el agua y sus dinámicas se conviertan en amenazas para las comunidades, y de garantizar la integridad y diversidad de los ecosistemas, para asegurar la oferta hídrica y los servicios ambientales. En este sentido, la gobernanza plantea nuevas maneras de entender la gobernabilidad, en tanto ubica la autoridad del Estado en función de su capacidad de comunicación y concertación con roles y responsabilidades claras, para acceder al agua de manera responsable, equitativa y sostenible (Minambiente, BID, APC, DNP, & IDEAM, 2012).

### 3.4. Abordaje del enfoque diferencial y de gobernanza multinivel

Finalmente se requiere resaltar los elementos necesarios para el abordaje del enfoque étnico diferencial y de gobernanza multinivel, a saber:


- Desde los programas y modalidades se deben enfocar todas las acciones y actividades hacia la Garantía Progresiva del Derecho Humano a la Alimentación Adecuada, entendiendo cómo se vuelve real este derecho en todas las personas, familias y comunidades mediante acciones que se deben orientar hacia la protección y fomento de una gama de actividades del proceso alimentario. Esto implica no solo la promoción y protección al acceso a los alimentos, sino también de la producción del alimento, el intercambio y la comercialización, la transformación, el consumo y su utilización biológica.
- **El enfoque participativo** implica un relacionamiento incluyente con y desde las realidades propias de los pueblos étnicos, mediante la generación de espacios de diálogo, concertación y reconocimiento de sus derechos a través de la participación social y comunitaria, para adecuar la oferta tradicional de sus servicios, hacia modelos propios de atención que acojan las necesidades dando respuesta a las mismas a partir de la incidencia y adecuación de dicha oferta institucional, fortaleciendo y reconociendo sus capacidades, así como sus propias formas de gobierno y autogestión mediante la creación de alianzas público populares.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	<p>PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</p>	A6.G6.PP	20/02/2024
	<p>ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR</p>	Versión 1	Página 23 de 24

- **Ajustes en las políticas públicas** desde la articulación con otros instrumentos de planeación que promuevan cambios no solo desde su relacionamiento hacia los pueblos étnicos, sino que propongan ajustes en las políticas públicas, que tengan en cuenta cómo se mejoran y adoptan circuitos de producción, que incluyan actores locales, mediante inserción de nuevos saberes, formas de producir, conservar, habitar y sostener la tierra y sus alimento desde una cultura alimentaria que incorpore tradiciones y medios propios de los pueblos indígenas para obtener alimentos limpios y acordes a su cultura e identidad propias.
- Establecer un **Modelo abierto** que permita la recuperación de recetas, preparaciones, intercambios y demás formas propias de producir, transformar, conservar, consumir y proveer la alimentación propia, lo cual implica una acción transectorial desde lo territorial que desarrolle procesos de atención diferencial acorde a las particularidades de las comunidades, familias y territorios, que obedece a una transición de un modelo cerrado o pensado solo en la familia, hacia uno abierto de aporte beneficios a la naturaleza y la que involucre lo comunitario y demás actores sociales e institucionales que hacen parte de los sistemas alimentarios para lograr mejorar las condiciones alimentarias y de pervivencia de los pueblos étnicos.
- Fortalecer los **mecanismos propios** de control social y de incidencia en la generación de dichos cambios, mediante el desarrollo o potenciación de capacidades para una toma de decisiones frente a lo que desde los territorios y comunidades consideran debe ser parte de su cultura alimentaria.
- **Procesos de resignificación** de prácticas antropológicas ligadas a las tradiciones simbólicas y a los contextos ecosistémicos, resaltando la importancia de la identidad cultural de los pueblos para la construcción de una visión de desarrollo alternativo, dentro de la cual se debe incluir modelos de desarrollo basados en los saberes colectivos de los territorios, a partir de prácticas cotidianas y de una educación para comprender los contextos y las realidades de manera integral como parte de las acciones que se propongan para implementar estrategias para avanzar hacia la garantía progresiva del derecho humano a la alimentación (Noguera, 2006).

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!


	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 24 de 24

## Bibliografía

- ADR. (2021). *Lineamientos Estratégicos de Política Pública para la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria*. Bogotá: ADR.
- Álvarez Uribe, M. C. (2007). Caracterización socioeconómica y seguridad alimentaria de los hogares productores de alimentos para el autoconsumo, Antioquia-Colombia. *Agroalimentaria*, 12(25), 109-122.
- CEPAL. (2014). *Agricultura familiar y circuitos cortos. Nuevos esquemas de producción, comercialización y nutrición*.
- Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (12 de mayo de 1999). *Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/IGUB/derecho-a-una-alimentacion-adecuada.pdf>
- DNP. (2008). *POLÍTICA NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL (PSAN)*. Bogotá: DNP.
- DNP. (19 de 05 de 2023). *DNP*. Obtenido de Departamento Nacional de Planeación : <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-05-texto-conciliado-PND.pdf>
- DNP. (03 de Agosto de 2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-03-17-bases-plan-nacional-desarrollo-web.pdf>
- FAO. (2007). *Derecho a la alimentación*. Obtenido de <https://www.fao.org/right-to-food/resources/resources-detail/es/c/50447/>
- FAO. (2013). *El derecho a la alimentación adecuada*. FAO folleto informativo .
- FAO-ACNUDH. (2010). *El derecho a la alimentación adecuada*. Ginebra: Folleto informativo N° 34.
- FIAN . (13 de Noviembre de 2013). *FIAN COLOMBIA*. Obtenido de <https://fiancolombia.org/dhana-3/>
- FIAN . (2015). *La exigibilidad del Derecho Humano a la Alimentación. Qué es y cómo hacerla*. Obtenido de <https://fiancolombia.org/la-exigibilidad-del-derecho-humano-a-la-alimentacion-que-es-y-como-hacerla/>
- FIAN Colombia. (2021). *Un país que se hunde en el hambre. Cuarto informe sobre la situación del derecho a la alimentación y nutrición adecuadas en Colombia*. Bogotá.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



	PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	A6.G6.PP	20/02/2024
	ANEXO DERECHO HUMANO A LA ALIMENTACIÓN Y SOBERANÍA ALIMENTARIA EN MODALIDADES Y SERVICIOS DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	Versión 1	Página 25 de 24

ICBF. (2023). *GUÍA ORIENTADORA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE COMPRAS LOCALES*. Bogotá.

ICBF. (2023). *Metodología Para el Diseño, Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Adaptación Territorial*. ICBF.

ICBF. (2023). *Metodología Para el Diseño, Implementación, Seguimiento y Evaluación de la Adaptación Territorial de las Guías Alimentarias Basadas en Alimentos, dirigida a diferentes sectores o entidades del nivel nacional y territorial*. Bogotá.

Jusidman-Rapoport, C. (2014). El derecho a la alimentación como derecho humano. *Salud Publica Mex* 2014;56 sup.

Naciones Unidas. (16 de diciembre de 1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>

Noguera. (2006). *"Pensamiento ambiental complejo y gestión del riesgo: Una propuesta Epistemico-etico-estetica"*.

Nyeléni. (2007). *La vía campesina*. Obtenido de <https://viacampesina.org/es/la-via-campesina-soberania-alimentaria-un-manifiesto-por-el-futuro-del-planeta/>

Ziegler, J. (2003). *Informe del Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos*.

ICBF, (14 de febrero 2024) *Propuesta de Comunidad de Aprendizaje - Armonización de Conceptos, Direcciones Misionales y Subdirección General ICBF*

### CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
N/A	N/A	N/A

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!